

La Asencion el dia de su educacion diez y siete de Mayo ultimo en lugar de las dos que se debia celebrar aquel dia fue comisionado el Alcalde presidente el treinta del mismo mes para que representara al tenor Provisor y obtuviera no solo la observancia de la costumbre en cuanto a la celebracion de misas en las hermitas si tambien la dacion de rentas y el resto de los negocios en la forma que se pretendia en otras instrucciones que al efecto le fueron dadas; y con este motivo ha dispuesto esta Corporacion que el tenor Alcalde presidente se continue gestionando hasta conseguir la dacion de rentas y poner en planta las demas plantar acordadas a consecuencia de la anterior sin que se le esta cometido el cumplimiento al efecto de las solicitudes sean necesarias sobre el particular.

Con lo que se levanto la sesion firmando el tenor Alcalde presidente y concejales de que certifico yo el secretario =

Jose de Guibon Nicolas de Legorburu Jose de Ezquerra Pedro Antonio de Zamacoia
 Jose Ignacio de Esteta

Juan de Viana
 pro
 B

Agustamiento del
 dia 4 de Octubre
 de 1855.

En la anteglesia de Gaticano a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco: reunidos los señores D. Nicolas de Legorburu D. Jose de Ezquerra D. Pedro Antonio de Zamacoia Regidores, y D. Jose Ignacio de Esteta Procurador Sindico bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Jose de Guibon que constituyeron la mayoria de este ayuntamiento, por ante mi el infrascripto secretario, acordaron lo siguiente:

Desiendolo quedar vacante

la plaza de canónigo titular de esta anteglesia de hoy primero de Enero del proximo año de mil ochocientos cincuenta y seis por renuncia de D. Celestino de Eizaso se acordó se anuncie dicha vacante con los mil y quinientos reales de apoyo que este difunto pagadores de los propios y arbitrios de esta anteglesia un real por visita dos por sangria y veinte reales por cada parte media fanega de mar por visita en inclusion del cargo de la renta y ematruata en la misma renta y arrendos que son de renta y otros. Y a fin de que desde luego tenga efecto este

anuncio se dispuso se impetrase su insercion del Sr. Gobernador de la Provincia en el boletin oficial.

Y con tanto relevante la sesion firmando el Sr. Alcalde presidente y consejales de que certifica lo yo el secretario

Jose de Garibay Nicolas de Legorburu Jose de Eizaguirre
Pedro Antonio de Lamacana Jose Ignacio de Arretz

Juan M. de Urquiza
pro
E

Nombramiento de Cincano } En la anteiglesia de Galdacano a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, estando reunido el ayuntamiento con los señores D. Jose de Garibay Alcalde presidente D. Nicolas de Legorburu D. Jose de Eizaguirre D. Juan Antonio de Lamacana Regidores y D. Jose Ignacio de Arretz Judio Promotor, por ante mi el infrascrito Escribano su secretario se acordó lo siguiente.

Vistas las dos solicitudes presentadas por consecuencia de la plaza vacante de cincano de esta anteiglesia por renuncia de D. Celestino de Eren. y considerando el ayuntamiento el mas digno de los dos pretendientes a D. Julian de Sabun Leograia sette en la plaza con el pago anual de mil y quinientos reales pagados de los propios y arbitrios un real por visita dos por sangria veinte reales por cada parte a que fuere llamado un real de maiz por cada vecino en inclusion de la casaca por cargo de familia siete y una marca de la misma especie para los que se casaran por si con forma en un todo al anuncio que hubo de hacerse el veinte y cuatro de Noviembre del presente año.

En atencion a que la anteiglesia se halla adoptando las medidas sucesivas para la extincion de las deudas contraidas en la ultima guerra civil y teniendo presente que algunos de los vecinos tienen heredades abiertas en terrenos correspondientes a esta anteiglesia se acordó que tanto las rentas que correspondan a ellas quanto las que se halla debiendo el maestro de instrucion primaria por la casa que ocupa se hagan desde luego efectivas por el Alcalde presidente puesto que al profesor se le dio la que ocupaba su antecesor y la